

Referencia: IEF\_CO\_GOB\_00041\_2025

Asunto: **INFORME** – PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA MESA DE MUJERES RURALES Y DEL MAR ANDALUZAS

El día 3 de junio 2025 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo "**Decreto por el que se crea y regula la Mesa de mujeres rurales y del mar andaluzas**".

El presente proyecto de Decreto tiene por objeto dar cumplimiento al precepto contenido en el artículo 7 de la Ley 5/2024 del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía en el que se prevé la creación y regulación de un órgano colegiado de participación social de las asociaciones de mujeres rurales y del mar que sirva de vehículo transmisor y receptor de propuestas, aportaciones, medidas, todo ello con la finalidad de alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y agroalimentaria de Andalucía. Por lo tanto se regulan las funciones, composición y funcionamiento de esta Mesa de mujeres rurales y del mar.

Analizados por este centro directivo el texto de la actuación, la Memoria Abreviada del Análisis Normativo (MAIN) y el resto de la documentación remitida, conforme a lo establecido en el referido artículo 35, se constata la ausencia de incidencia económica en su aplicación.

Finalmente, se indica que, en el caso de que la actuación analizada fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero y presupuestario, será necesario remitir una nueva memoria económica así como la documentación necesaria para la emisión del correspondiente informe por parte de este centro directivo y una comparativa con la documentación del expediente previo que contemple el análisis económico-financiero y presupuestario de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

1 / 1



EDUARDO LEON LAZARO		06/06/2025 07:51	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	WHDXAV7MFEQNF6Z4TAU2PEA8CUXVT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			